



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.684

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes; Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnica, Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M:M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G.S. y D.H. N° 4193 del 23/09/11 – Declara de Interés Pcial. el “1° Workshop de Organizaciones de la Sociedad Civil del NOA”	5591
S.G.G. N° 4228 del 29/09/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5591
M.D. EC. N° 4229 del 30/09/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Srta. María Laura Castillo	5592
S.G.G. N° 4230 del 30/09/11 – Declara Huésped de Honor al Señor Ministro de Defensa de la Nación – Dr. Arturo Antonio Puricelli	5592
S.G.G. N° 4231 del 03/10/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5592
M.ED. N° 4232 del 03/10/11 – Deja sin efecto designación de la Prof. Mónica Susana Alfonso como Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada	5593
M.ED. N° 4234 del 03/10/11 – Acepta la renuncia de la Prof. María Eugenia Caro de Simesen al cargo de Secretaria de Gestión Educativa	5593
M.ED. N° 4236 del 03/10/11 – Designa a la Prof. María del Carmen Zambrano en el cargo de Secretaría de Gestión Educativa	5593
M.T. y P.S. N° 4237 del 03/10/11 – Contrato de locación de inmueble – Sres. Rafael Cayetano Vallejos y Mabel Patricia Quinteros de Vallejos – Destino: Funcionamiento de la Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de General Güemes	5594
M.ED. N° 4238 del 03/10/11 – Designa a la Prof. Adela Noemí Zorrilla de Páez en el cargo de Directora General de la Direc. Gral. de Educación Privada	5594
M.ED. N° 4240 del 03/10/11 – Designa al Prof. Julio Osvaldo Molina en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada	5595
M.T. y P.S. N° 4242 del 03/10/11 – Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Pcia. Período Intercosecha 2011	5595

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 4233 del 03/10/11 – Hace extensivo beneficio de Reconocimiento Artístico – Sra. Jacinta Dávila	6596
M.G.S. y D.H. N° 4235 del 03/10/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Agente Martín Alejandro Romano – Policía de la Pcia.	6596
M.G.S. y D.H. N° 4239 del 03/10/11 – Rechaza Reclamo – Cabo Primero Marcelo Ariel Suárez – Policía de la Pcia.	6596
M.T. y C. N° 4241 del 03/10/11 – Acepta renuncia – Sr. Gennadiy Beyfeld – Orquesta Sinfónica de Salta	6596

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 974 del 26/09/11 – Autoriza llamado de licitación pública al Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Maquinarias	6596
---	------

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 1003 del 26/09/11 - Autoriza llamado de licitación pública a la Policía de la Pcia. Adquisición de Equipos de Comunicación	6597
M.G.S. y D.H. N° 1006 del 29/09/11 - Autoriza llamado de licitación pública a la Policía de la Pcia. Adquisición de Cuatro Botes Neumáticos	6597
M.G.S. y D.H. N° 1007 del 29/09/11 - Autoriza llamado de licitación pública a la Policía de la Pcia. Adquisición de Caja Completa – Carrocería Baranda Alta para Vehículo	6597
M.G.S. y D.H. N° 1008 del 29/09/11 - Autoriza llamado de licitación pública a la Policía de la Pcia. Adquisición de Cuatro Móviles	6597
M.G.S. y D.H. N° 1040 del 29/09/11 – Proceso selectivo – Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Normas Iram	6598
M.G.S. y D.H. N° 1041 del 29/09/11 - Autoriza llamado de licitación pública – Adquisición de Colchones Ignífugos	6598

RESOLUCION

N° 100024127 – Ente Regulador de la Juegos de Azar N° 201-11	6599
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 100024083 – Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 03/11	6600
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024138 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 19/11	6600
N° 100024137 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 20/11	6600

CONTRATACION DIRECTA

N° 100024134 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 180/11	6601
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100024124 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-153.490/2001 : – Inmueble Catastro N° 3.572 – Dpto. Anta	6601
N° 100024123 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-160.311/2001 – Inmueble Catastro N° 3.571 – Dpto. Anta	6601
N° 100024118 – Del Pino, José Alfredo y Del Pino Enrique Gustavo – Catastro N° 17.537 – Expte. N° 0034-36.478/2010-0 – Dpto. Orán	6602
N° 100024099 – Sulekic, Adolfo Rolando y Jora, Mónica Silvina – Expte. N° 0034-5.338/04-1001 – Catastro N° 9246 – Dpto. Cerrillos	6602
N° 100024071 – Federico Racioppi – Expte. N° 0050034-11997/2009-0 – Catastro N° 143.968 – Dpto. Capital	6602

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100024135 – Ministerio Público – Adjudicación Contratación Directa N° 27/11	6603
N° 100024106 – Instituto Provincial de Salud de Salta – Convocatoria N° 1/2011 – (P/ cubrir cargo de Director Técnico de Farmacia Orán)	6603

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100024096 – Inversora Juramento S.A. “Impacto Ambiental, Social” en establecimiento El Sueño – Inmueble Matrícula N° 242 – Dpto. Anta – Joaquín V. González – Expte. N° 119-23.971/10	6603
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100024129 – Edicto de Petición de mensura Mina Carina Zulma – Dpto. La Poma – Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 18.834	6604
N° 100024128 – Edicto Petición de Mensura Mina Roberto Matías – Dpto. La Poma – Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 18.833	6604

SENTENCIAS

N° 400000612 – Héctor Silvio Delgado – Causa N° 19.097/11	6605
N° 400000611 – Daniel Alejandro Cuello – Causa N° 19.097/11	6605

SUCESORIOS

N° 400000618 – Ollarzun, César Orlando – Expte. N° 329.970/10	6606
N° 400000617 – Valdiviezo, José Domingo – Expte. N° 350.379/11	6606
N° 400000616 – Thilda Delicia Jiménez – Expte. N° EXP-348.802/11	6606
N° 400000609 – Moreno Ten, Eduardo Luis – Expte. N° 2-EXP-355.837/11	6606
N° 100024125 – Salva, Lino – Expte. N° 1-10.212/74	6606
N° 100024122 – García Rubio Héctor Leandro – Expte. N° 312.052/10	6606
N° 400000604 - Caucotas Simona Copa Rosa Domínguez Patricio – Expte. N° 355.151/11	6607
N° 400000602 – Rodríguez, José Luis – Expte. N° 324.811/10	6607
N° 400000601 – Zambrano, Martín Rosa – Expte. N° 313.481/2010	6607
N° 400000600 – Salvatierra, Leoncio – Expte. N° 358.651/11	6607
N° 100024111 – Castilla, Lidia Nelly – Expte. N° 357.085/11	6607
N° 400000598 – Arias, Carlos Antonio – Expte. N° 316.714/08	6608
N° 400000596 – Rueda Juana – Expte. N° 341.727/11	6608
N° 400000594 – Padilla, Pedro Ataliva – Padilla, María Espíritu – Expte. N° 14.136/11	6608
N° 100024090 – Barroso Rafael Matías – Expte. N° 007.382/07	6608
N° 100024089 – Juan Manuel Casco – Expte. N° EC1 N° 32.646/89	6608
N° 100024085 – Martín, Luis – Expte. N° 872/11	6608

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000610 – Pereyra, Nelly c/Delgado, Adriano, Delgado Pedro Antonio – Expte. N° 302.054/10	6609
N° 100024097 – Graboski, Teresa de los Angeles y Estopiñan, Verónica Cecilia c/Michel Ortiz, Ignacio Arturo y Michel Ortiz, Salvador Alfonso – Expte. N° 322.356/10	6609
N° 100024082 – Bulacio, Eusebio c/Beltrán Tevez, Luis; Enrique, Berena – Expte. N° 013.452/11	6609
N° 400000590 – Vasquez, Tomasa c/Vazquez, María Angélica – Expte. N° 1-311.427/10	6609

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100024120 – Industrias Santa Ana S.R.L. – Informe Final y Proyecto de Distribución – Expte. N° 151.960/06	6610
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000615 – Credit S.R.L. c/García, Elsa María – Expte. N° 276.009/09	6610
--	------

Pág.

N° 400000614 – Credit S.R.L. c/Lazarte Elizabeth del Milagro – Expte. N° 308.512/10	6610
N° 400000613 – Credit S.R.L. c/Aybar, Felipe Andrés – Expte. N° 314.161/10	6610
N° 100024079 – Mamani, Lino Roberto vs. Morales, Elsa Isabel – Expte. N° 332.080/10	6610

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100024131 – PIRKA Empresa de Ingeniería SRL	6611
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100024094 – ALUBIA S.A.	6612
N° 100024081 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio	6612
N° 100024078 – Inversora Juramento S.A.	6612
N° 100024050 – José Montero S.A.	6614
N° 100024032 – Pieve Santa Rita S.A.	6614

AVISOS COMERCIALES

N° 100024141 – Matafuegos Salta S.R.L.	6614
N° 100024132 – Grupo Güemes S.R.L. (Ampliación de Objeto y Aumento de Capital)	6615

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100024142 – Centro Vecinal B° Velez Sarsfield, para el día 30/10/11	6616
N° 100024136 – Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí – Zona Norte – Cachi, para el día 26/10/11	6616
N° 100024133 – Asociación “Divino Redentor” de San José de Metán, para el día 04/11/11	6616
N° 100024126 – Asociación Civil “Nueva Era” – Rosario de Lerma, para el día 27/10/11	6616

AVISOS GENERALES

N° 100024130 – Colegio Unico de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Salta – CUCIS – (Oficialización y Proclamación de Lista)	6617
N° 100024077 – Reglamento de Funcionamiento del Coseguro de Salud – Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Salta	6618

FE DE ERRATAS

N° 100024140 – De la Edición N° 18.683 de fecha 04/10/2011 – Sección Comercial – Asambleas Comerciales – Alubia S.A.	6619
N° 100024139 – De la Edición N° 18.680 de fecha 29/09/2011 – Dirección de Vialidad de Salta – Concurso de Precios N° 73/011	6620

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100024143 – Del día 04/10/11 6520

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000619 – Del día 04/10/11 6520

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4193

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 294-150.876/11, mediante el cual la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita se declare de interés provincial el "1° Workshop de Organizaciones de la Sociedad Civil del NOA", a realizarse en la ciudad de Salta el día 23 de septiembre de 2.011; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Workshop tiene como objetivos el brindar un espacio de exposición y muestra de las tareas y acciones que desarrollan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en diferentes medios, facilitar el acceso a la formación y capacitación en herramientas de gestión y desarrollo de competencias personales y organizacionales, para promover el fortalecimiento institucional, la autogestión y la auto sustentabilidad de las OSC del NOA; y ofrecer posibilidades de intercambio de experiencias e interacción y preacuerdos con diferentes actores sociales, tanto de pares como de posibles financiadores de proyectos;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su Dictamen N° 844/11 de fs. 9/10 manifiesta que atento a la importancia del evento, no existe obstáculo legal alguno para acceder a lo solicitado;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1° Workshop de Organizaciones de la Sociedad Civil del NOA", organizado por la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta el día 23 de septiembre de 2.011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Troyano – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4228

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de setiembre de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de setiembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Samson

Salta, 30 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4229

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 143-59.954/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita María Laura Castillo, D.N.I. N° 29.337.268; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico, resulta necesario contar con personal idóneo para realizar tareas técnicas geológicas – mineras, en el marco del Programa Minería Social, que se lleva a cabo con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que asimismo es viable destacar que la Srta. María Laura Castillo, viene desempeñando funciones en la Secretaría de Minería, demostrando idoneidad en la tarea que le fuera encomendada;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita María Laura Castillo, D.N.I. N° 29.337.268, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado con fondos de los Proyectos de Minería Social y se imputará a la cuenta 061410040200.413411.1006 Programa Minería Social – Servicios Técnicos y Administrativos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4230

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-164.211/11

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Arturo Antonio Puricelli,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Arturo Antonio Puricelli, a partir del día 30 de setiembre de 2011 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4231

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 2 de octubre de 2011, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 2 de octubre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4232

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 3.975 de fecha 5 de Septiembre de 2011 por el que se designa a la Prof. Mónica Susana Alfonso como Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional no tomó posesión en dicho cargo, presentando su renuncia por razones de índole personal;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Prof. Mónica Susana Alfonso D.N.I. N° 12.409.029, como Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4234

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Eugenia Caro de Simesen al cargo de Secretaria de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Eugenia Caro de Simesen – D.N.I. N° 10.451.376 – al cargo de Secretaria de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación a partir del 01 de Octubre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4236

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María del Carmen Zambrano – D.N.I. N° 13.850.924 – en el cargo de Secretaria de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Acéptase la renuncia de la Prof. María del Carmen Zambrano – D.N.I. N° 13.850.924 – al cargo de Directora General de Educación Privada a partir de la toma de posesión del cargo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4237

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expedientes Nºs 64-113.218/10 y 64-113.030/10

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dr. Rubén Fortuny y los señores Rafael Cayetano Vallejos, D.N.I. Nº 11.060.656 y Mabel Patricia Quinteros de Vallejos, D.N.I. nº 12.993.780, respecto del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 593 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, destinado al funcionamiento de la Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en la ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se suscribió a efectos de asegurar la continuidad del funcionamiento de la Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en la ciudad de General Güemes, a partir del día 01 de Julio de 2011 y por el termino de treinta y seis (36) meses, atento a la urgente necesidad surgida del vencimiento del contrato de la anterior sede donde funcionaba dicha dependencia;

Que a fs. 52/54 consta la pertinente intervención de la Unidad Central de Contrataciones, la cual en su Dictamen Nº 155/11 se expide señalado que se han cumplimentado con las condiciones exigidas por los artículos 71 a 73 del Decreto Nº 1448/96;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 69/70 obra Dictamen Nº 225/11 de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el que se señala que se encuentran reunidos los requisitos indispensables para la aprobación del contrato encuadrándose el mismo en el marco de la contra-

tación directa mediante libre negociación en razón de la urgencia antes referida conforme lo establecido en el artículo 13 inc. h) de la Ley 6838;

Que corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por su titular Dr. Rubén Fortuny y los señores Rafael Cayetano Vallejos, D.N.I. Nº 11.060.656 y Mabel Patricia Quinteros de Vallejos, D.N.I. Nº 12.993.780, a partir del 01 de Julio de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2014, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Cuenta Nº 413200 – Alquileres y Derechos – Curso de Acción Nº 511360010100.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4238

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Adela Noemí Zorrilla de Páez, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de

Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Adela Noemí Zorrilla de Páez – D.N.I. N° 11.943.734 –, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Aceptase la renuncia de la Prof. Adela Noemí Zorrilla de Páez – D.N.I. N° 11.943.734 –, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior a partir de la toma de posesión del cargo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4240

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo que se encuentra vacante;

Que el Prof. Julio Osvaldo Molina, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Julio Osvaldo Molina, D.N.I. N° 13.426.652, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4242

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 165-80.989/11

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta durante el Período Intercosecha 2011, suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 02 de Septiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo contribuir a la generación, mejora y sostenimiento del empleo de los trabajadores temporarios de la actividad tabacalera en el período de la intercosecha 2011, a través de acciones de formación profesional y entrenamiento para el trabajo;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta durante el Periodo Intercosecha 2011, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4233 – 03/10/2011 – Expte. N° 59-8.881/96 y Cde. 1001

Artículo 1° - Hágase Extensivo el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico otorgado al señor Juan Carlos Pastore – D.N.I. N° 7.229.865, a la señora Jacinta Dávila – D.N.I. N° 9.968.114, con encuadre legal en el Art. 10° de la Ley N° 6.475 y modificatorias, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 041340010100 – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4235 – 03/10/2011 – Expte. N° 41-84.018/11 y Agregados.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente de Policía

de la Provincia Martín Alejandro Romano, D.N.I. N° 23.900.726, en contra del Decreto N° 2.012/11, en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4239 – 03/10/2011 – Expte. N° 44-42.974/2011

Artículo 1° - Recházase el Reclamo interpuesto por el Cabo Primero de Policía de la Provincia, Marcelo Ariel Suárez, D.N.I. N° 25.428.659, en contra de Resolución N° 4.846/11 dictada por la Policía de la Provincia, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Troyano – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4241 – 03/10/2011 – Expediente N° 289-38.289/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del señor Gennadiy Beyfeld – D.N.I. N° 18.870.688, al cargo de Músico Estable Trompeta de Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2.011, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Posadas – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 974 – 26/09/2011 – Expedientes N°s: 50-8.646/10 – 50-14.233/10

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la Adquisición de “Maquinarias”, con destino a distintos talleres dependientes del Departamento de Capacitación y Producción – Dirección Industrial del mencionado Servicio, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Com-

pres del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 495.371,11 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Uno con 11/100); atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente 2.011.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1003 – 26/09/2011 – Expediente N° 44-64.274/11

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la adquisición de “Equipos de Comunicaciones” con destino a distintas dependencias policiales de la Provincia, conforme el procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09, con un presupuesto oficial de \$ 454.500,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, conforme lo establece la Disposición N° 1 de dicha Coordinación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1006 – 29/09/2011 – Expediente N° 44-41.079/11

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad de este Ministerio, para la “Adquisición de cuatro (04) botes neumáticos” con destino a la División Fluvial y Lacustre de la citada Institución Policial, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09, con un presupuesto oficial de \$ 76.000,00 (Pesos Setenta y Seis Mil con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1007 – 29/09/2011 – Expediente N° 44-18.081/11

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9° y de la Ley N° 6838, Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la adquisición de “Una Caja Completa – Carrocería Baranda Alta”, para vehículo Ford Cargo 915, con un presupuesto estimado en la suma de \$ 60.950,00 (Pesos Sesenta Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), atento lo fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevara a cabo por la Unidad Operativa – Policía de la Provincia, en de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición N° 02/08, de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a las partidas presupuestarias de Policía de la Provincia – ejercicio 2011.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1008 – 29/09/2011 – Expediente N° 44-18.518/11 – 44-19.147/11

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la adquisición de “cuatro (04) unidades móviles” con destino a la Compañía Guardia de Infantería UR-1, UR-2 y UR-3 de la citada Institución Policial, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1, Art. 2° - Anexo 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, con un presupuesto oficial de \$ 1.488.392,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1040 – 29/09/2011 – Exptes. N°s 280-19.803/11; 295-33.712/11; 280-19.803/11 Cpde. (1).

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en el Concurso de Precios N° 1/11, para la contratación de una Consultora para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Normas IRAM – ISO 9001-2008 con destino al Sistema de Emergencias 9.1.1, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Artículo 10° del Decreto Reglamentario 1448/96 y modificatorio Decreto N° 337/09, Adjudicar a la Consultora BSC Gestión, la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Normas IRAM – ISO 9001-2008, con un costo del servicio por la suma de \$ 39.400,00, (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100), atento a la propuesta laboral, por antecedentes e idoneidad y oferta económica.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°, será imputado a: Actividad 01.1.130.02.02.00 – Calidad de los Servicios – Cuenta Contable 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1041 – 29/09/2011 – Expediente N° 0030316-19.930/11

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección General Justicia Penal Juvenil de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública con encuadre legal en las previsiones establecidas en el Artículo 9° de la Ley N° 6838, Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto Modificatorio N° 337/09; para la adquisición de 110 (Ciento Diez) Colchones Ignífugos, con destino a los Centros de Atención N°s. 1, 2, 3 y 4 y a los Institutos Hogar Tránsito y David Michel Torino, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 77.600,00 (Pesos Setenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo a través del Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas la facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para su concreción:

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

* Sr. Jefe de la Unidad Operativa Presupuesto del SAF – Sr. Carlos A. Santa Cruz

* Dirección General Justicia Penal Juvenil – Prefecto Mayor Sergio Morales.

* Asesor Legal de la Dirección General Justicia Penal Juvenil – Dr. Jorge Abdo.

* Asesora Contable de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios -- Cra. Gabriela López.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la Dirección General de Justicia Pernal Juvenil – ejercicio vigente.

Troyano

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4229, 4237 y 4242, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100024127

F. N° 0001-35740

Salta, 27 de Septiembre de 2011

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 201-11

Expediente n° 282-059/11

VISTO, el expediente 282-059/11 y la nota de fecha 20 de septiembre del corriente año remitida por En.J.A.S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma la licenciataria En.J.A.S.A. hace saber que por resolución n° 1.286/11 de fecha 09/09/2011 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego se dispuso la suspensión, a partir del sorteo n° 158, de la comercialización del juego denominado el Ruleton de El Tocazo;

Que, en relación a los juegos de terceros, este Organismo tiene dicho que la autorización, su suspensión o retiro corresponde a la jurisdicción que lo organiza limitándose por lo tanto el En.Re.J.A., en tales casos, a otorgar el permiso para su comercialización por parte de la licenciataria y a fiscalizar el grado de cumplimiento de las reglas que lo gobiernan. En este sentido, mediante Resolución n° 102/11 de este Ente se autorizó a la licenciataria a comercializar el juego lotérico El Ruleton de El Tocazo;

Que, Asesoría Letrada opina a fs. 71/72 que tratándose de una abrupta suspensión del juego dispuesta en la jurisdicción (Tierra del Fuego) que lo autorizó, el permiso de comercialización otorgado por este Ente

deviene en abstracto por lo que estima debe seguir igual suerte, es decir debería disponerse el retiro de la autorización para ser comercializado en el ámbito de la Provincia de Salta;

Que, no obstante ello y dadas las causas por las cuales fue suspendido el juego y la información levantada de Internet (cfr. fs. 73/74) de la que surge la posible situación delictual de sus organizadores y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 7° del decreto 3616/99 que establece que la responsabilidad derivada de la gestión, gerenciamiento, comercialización y explotación será exclusiva y excluyente de la licenciataria, resulta pertinente que se publicite debidamente la decisión adoptada otorgándose un plazo razonable para que los apostadores e intermediarios puedan formular los reclamos que estimen corresponder;

Que, en consecuencia, el Directorio en su reunión del día 27 de septiembre del corriente año, dispuso revocar la autorización de comercialización del Juego denominado "El Ruleton de El Tocazo";

Que, debe procederse al dictado de la Resolución pertinente, habilitando al Sr. Presidente a la firma de la misma;

Por ello;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar a En.J.A.S.A. la autorización de comercialización en la Provincia de Salta del juego denominado "El Ruleton de El Tocazo", organizado por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de conformidad a los considerandos.

Art. 2° - Hacer saber a la licenciataria que deberá garantizar un plazo de 30 días para que los apostadores e intermediarios formulen los reclamos que estimen corresponder.

Art. 3° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y la difusión de la decisión adoptada por un diario comercial.

Art. 4° - Regístrese, Notifíquese y Archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente
Ente Regulador del Juego de Azar

Imp. \$ 112,00

e) 05/10/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100024083

F. N° 0001-35687

Gobierno de la Provincia de Salta**Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.****Licitación Pública Nacional N° 03/11****Expte. N° 296-147.535/2011-0**

Objeto: Obra de repotenciación del sistema de distribución de gas natural – Gasoducto Cobos – Lagunilla de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$30.000 (Pesos Treinta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6 3009400559149-1

Consulta y venta del Pliego: Del 11 de Octubre al 18 de Octubre de 2011, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 – 4.400 – Salta – Teléfono: 0387-4312744; y en Casa de Salta en Buenos Aires, ubicada en Roque Saenz Peña 933, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 21 de Octubre de 2011, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 – 4.400 Salta.

Dr. Ricardo C. López Arias
Presidente
REMSa S.A.

Ing. Martín C. Andreatta
Gerente General
REMSa S.A.

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 05/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024138

F. N° 0001-35755

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 7614-SG-2011****Resolución N° 213/11****Licitación Pública N° 19/11**

Llámanse a Licitación Pública N° 19/11, convocada para la: "Locación de un Inmueble destinado a la Subsecretaría de Defensa al Consumidor".

Presupuesto Oficial: \$ 160.125,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Ciento Veinticinco 00/100).

Precio del Pliego: \$ 160,10 (Pesos Ciento Sesenta con 10/100);

Venta de Pliegos: A partir 06/10/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 2.011 – Horas: 12:00:

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 06 de Octubre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/10/2011

O.P. N° 100024137

F. N° 0001-35754

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones**

Expediente N° 23103-SG-2011, 27.316-SG-2011 y 29.766-SG-2011.

Resolución N° 214/11**Licitación Pública N° 20/11**

Llámanse a Licitación Pública N° 20/11, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo y Calzados para el uso del Personal de la Secretaría de Obras Públicas".

Presupuesto Oficial: \$ 48.392,50 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos 50/100).

Precio del Pliego: \$ 48,40 (Pesos Cuarenta y Ocho con 40/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/10/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 2.011 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones –
Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso, a partir del día 06 de Octubre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/10/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100024134 F. N° 0001-35751

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 180/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-167.077/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 12 de Octubre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 05/10/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100024124 F. N° 0001-35732

Ref. Expte. N° 0050034-153.490/2011

José Luis D'Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 3.572, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 26,250 lts./seg., y concesión para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 14 m³, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 12/10/2011

O.P. N° 100024123 F. N° 0001-35731

Ref. Expte. N° 0050034-160.311/2011

José Luis D'Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 3.571, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 26,250 lts./seg., y concesión para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 14 m³, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 12/10/2011

O.P. N° 100024118

F. N° 0001-35724

Ref. Expte. N° 0034-36478/2010-0.

Del Pino, José Alfredo, D.N.I. N° 31.803.785 y Del Pino, Enrique Gustavo DNI 22.943.046, propietarios del inmueble Catastro N° 17.537, Dpto. Orán, gestionan la asignación de riego para el mencionado catastro para irrigar 57,4024 Has, las cuales se conforman con 45,4100 has., con carácter eventual, con una dotación de 23,840 lts./seg. y 11,9924 Has., con carácter, permanente, con una dotación de 6,296 lts./seg., que pertenecieron al Catastro N° 3887 – Depto. Orán, Suministro N° 126, aguas a derivar del río Las Piedras. En consecuencia, el Catastro N° 3887, Depto. Orán, perteneciente también a los solicitantes, Suministro N° 126, irrigará una superficie de 36,8413 Has.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024099

F. N° 0001-35714

Ref. Expte. N° 0034-5338/04-1001.

Sulekic, Adolfo Rolando, D.N.I. N° 8.387.350, y Jora, Mónica Silvina, DNI 12.553.454, propietarios del inmueble Catastro N° 9246, Dpto. Cerrillos, gestionan

la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 6449, Suministro N° 637 a favor de la única matrícula rural resultante, que tiene registrada concesión de agua pública para irrigación de 33.7644 con carácter permanente, 45,5000 con carácter eventual – total 79,2644 has. con una dotación de 17,726 lts./seg. y 23,887 lts./seg. respectivamente, aguas a derivar a la margen izquierda del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024071

F. N° 0001-35664

Ref. Expte. N° 0050034-11.997/2009-0

Federico Racioppi, D.N.I. N° 22.468.150, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 143968, del Dpto. Capital, gestiona la adjudicación a este Catastro de la totalidad del riego que poseía el Catastro de Origen N° 88702, del Dpto. Capital, Suministro N° 175, para irrigar una superficie de 133,0787 Has. (69,86 lt/seg.), con carácter eventual, con aguas a derivar del Río Potrero margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las ca-

racterísticas técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Sub-Prog. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 07/10/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024135

F. v/c N° 0002-01585

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación “Adquisición de elementos de extinción para el laboratorio C.I.F.” – **Contratación Directa N° 27/11**, que se tramita por **expte. N° 130-13.799/11**, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 8895/11, ha dispuesto:

1) Adjudicar a la empresa “H&S Sodic S.A.”, la compra de 16 (dieciséis) extintores HCFC 123x5 Kg., por el precio unitario de \$ 671,64 (pesos seiscientos setenta y uno con 64/100) y un total de \$ 10.746,23 (pesos diez mil setecientos cuarenta y seis con 23/100) y 12 mantas ignífugas de 2x1 metro al precio unitario de \$ 236,58 (doscientos treinta y seis con 58/100) y monto total de \$ 2.838,95 (pesos dos mil ochocientos treinta y ocho con 95/100). Monto total de la adjudicación \$ 13.585,18 (pesos trece mil quinientos ochenta y cinco con 18/100). 2) Imputar... 3) Regístrese.

Firmado: Dra. Adriana M. Arellano – Defensora General, Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 05/10/2011

O.P. N° 100024106

F. N° 0001-35715

Instituto Provincial de Salud de Salta

Convocatoria N° 1/2011

El Instituto Provincial de Salud de Salta, convoca a profesionales con Título de Farmacéutico –

interesados en cubrir el puesto de Director Técnico de Farmacia Orán – a presentar su Currículo Vital con todas las certificaciones que acrediten capacitación y experiencia.

Dicha documentación se recibirá en Mesa de Entradas de la Institución, sita en España N° 782 de esta ciudad, a partir del 3 de Octubre del corriente, en el horario de 7:30 a 13:30 Hs.

C.P.N. Graciela Cecilia García

Coordinadora General

Instituto Provincial de Salud de Salta

Ana Lía Fernández de Saavedra

Secretaria del Director o

Instituto Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 06/10/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100024096

F. N° 0001-35710

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, pueden expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de tierras de 1490 has (netas a desmontar: 875 has.) en “Establecimiento El Sueño”, inmueble matrícula N° 242 del Dpto. Anta, expediente N° 119-23.971/10, iniciado por la firma “Inversora Juramento S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: **Viernes 21 de Octubre de 2011**, a hs. 11:00.

Lugar de realización: Salón “Brios”, sito en calle Pedro Palermo y 25 de Mayo.

Localidad: Joaquín V. González.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 19 de Octubre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. María Elisa Rosa

Profesional Asistente

Asesoría Legal y Control

Secretaría de Política Ambiental

Imp: \$ 180,00

e) 04 al 06/10/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100024129

F. N° 0001-35743

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez para South American Salars S.A. en Expte. N° 18.834, ha solicitado la petición de mensura de la mina Carina Zulma, de sal, en el Departamento de La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.834.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertencias Posgar/94

Pertenencia N° 1: 100 has.

Y=3498287.26	X=7377322.09
Y=3499318.14	X=7377109.23
Y=3499382.91	X=7377422.89
Y=3499391.66	X=7377422.89
Y=3499370.84	X=7376389.75
Y=3498086.44	X=7376389.75

Pertenencia N° 2: 100 has.

Y=3498086.44	X=7376389.75
Y=3499370.84	X=7376389.75
Y=3499343.87	X=7375052.11
Y=3498115.61	X=7375052.11
Y=3498167.77	X=7375304.74
Y=3498656.91	X=7375203.74
Y=3498859.01	X=7376182.51
Y=3498076.61	X=7376344.10

Pertenencia N° 3: 100 has.

Y=3498115.61	X=7375052.11
Y=3499343.87	X=7375052.11
Y=3499328.38	X=7374283.34
Y=3497956.87	X=7374283.34

Pertenencia N° 4: 100 has.

Y=3497956.87	X=7374283.34
Y=3499328.38	X=7374283.34
Y=3499314.35	X=7373587.13
Y=3497813.11	X=7373587.13

Pertenencia N° 5: 95 Has 8221 m2

Y=3497813.11	X=7373587.13
Y=3499314.35	X=7373587.13
Y=3499301.95	X=7372972.23
Y=3497725.36	X=7372972.08
Y=3497725.36	X=7373353.90
Y=3497763.33	X=7373346.06

Superficie Concedida 495 has. 8216 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Las minas colindantes son: Yanina, Expte. N° 17.744; Gabriel I, Expte. N° 18.533 y Lucía, Expte. N° 18.481. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 186,00

e) 05 y 11 y 19/10/2011

O.P. N° 100024128

F. N° 0001-35742

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez para South American Salars S.A. en Expte. N° 18.833, ha solicitado la petición de mensura de la mina Roberto Matías, de sal, en el Departamento de La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.833.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertencias Posgar/94

Pertenencia N° 1 - 100 has.

Y=3499348.05	X=7379959.84
Y=3499422.11	X=7379959.84

Y=3499422.11 X=7378941.59
 Y=3498091.37 X=7378941.59
 Y=3498167.19 X=7379337.43
 Y=3498050.55 X=7379359.78
 Y=3498050.55 X=7379411.89
 Y=3499348.05 X=7379946.55

Pertenencia N° 2 – 98 Has 0185 m2

Y=3498091.37 X=7378941.59
 Y=3499422.11 X=7378941.59
 Y=3499400.11 X=7378057.80
 Y=3498066.67 X=7378338.58
 Y=3498168.79 X=7378828.04
 Y=3498073.12 X=7378846.36

Superficie Concedida 198 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Las minas colindantes son: La Promesa, Expte. N° 8.170 y Lucia, Expte. N° 18.481. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 05 y 11 y 19/10/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 400000612 R. s/c N° 3283

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1°) Condenando a Héctor Silvio Delgado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Robo Calificado en Lugar Poblado y en Banda, en los términos del art. 167 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Declarando a Héctor Silvio Delgado, de las condiciones personales referidas, Reincidente por Primera Vez, en aplicación del art. 50 del Código Penal. 3°) Condenando ... 4°) Declarando... 5°) Haciendo... 6°) Disponiendo... - 7°) Disponiendo... - 8°) Regulando... - 9°) Regulando... - 10°) Reservando... - 11°) Fijando... - 12°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Adolfo Figueroa, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Virginia H. Solórzano, Secretaria.

Datos del Penado: Héctor Silvio Delgado, argentino, DNI N° 27.078.088, nacido el 26/11/1978, en Córdoba Capital, hijo de Marcelo Héctor y de Sara Nérida Sala, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, con estudios primarios, domiciliado

en calles Llanquelen esq. Los Tártaros, Casa N° 6 – B° San Alberto de la ciudad de Córdoba; Prontuario Policial N° 44.982 Secc. R.H.. Según Cómputo de Pena practicado, cumple la condena impuesta e 28/05/2.017.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Carlos Nieva, Pdte. Cámara 1ra.

Sin Cargo e) 05/10/2011

O.P. N° 400000611 R. s/c N° 3282

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1°) Condenando... - 2°) Declarando... - 3°) Condenando a Daniel Alejandro Cuello, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Robo Calificado en Lugar Poblado y en Banda, en los términos del art. 167 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 4°) Declarando Reincidente por Tercera Vez a Daniel Alejandro Cuello, de las condiciones personales referidas, por aplicación del art. 50 del Código Penal. 5°) Haciendo... 6°) Disponiendo... - 7°) Disponiendo... - 8°) Regulando... - 9°) Regulando... - 10°) Reservando... - 11°) Fijando... - 12°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Adolfo Figueroa, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Virginia H. Solórzano, Secretaria.

Datos del Penado: Daniel Alejandro Cuello, argentino, DNI N° 24.173.087, nacido el 01/10/1974 en Córdoba Capital, hijo de Oscar Dardo y Beatriz Lazaretto Bargone, soltero, comerciante, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en Camino Islero y Richarson s/n – Córdoba Capital, Prontuario Policial N° 44.981 Secc. R.H. Según Cómputo de Pena practicado, Daniel Alejandro Cuello cumple la condena impuesta el 28/05/2.017.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Carlos Nieva, Pdte. Cámara 1ra.

Sin Cargo e) 05/10/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000618

F. N° 0004-447

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, secretaria N° 2, de la Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, sito en Ciudad Judicial PB "B", en los autos caratulados "Ollarzun, César Orlando s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 329.970/10. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000617

F. N° 0004-446

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Valdiviezo, José Domingo - Sucesorio" - Expte. N° 350.379/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de septiembre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000616

F. N° 0004-445

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derechos en el juicio sucesorio de doña Thilda Delicia Jiménez, Expte. N° EXP 348.802/11, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial, un (1) día en el Diario el Tribuno y dos (2) días en el Nuevo Diario. Salta, 07 de Septiembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 400000609

F. N° 0004-440

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 11 va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en los autos caratulados "Moreno Ten, Eduardo Luis - Sucesorio" Expte. N° 2-EXP-355.837/11, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 07 de Setiembre de 2011. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Moreno Ten Eduardo Luis. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Setiembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 100024125

F. N° 0001-35734

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Salva, Lino - Sucesorio", Expte. N° 1-10.212/74, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Lino Salva de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Septiembre del 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 100024122

F. N° 0001-35727

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "García Rubio Héctor Leandro s/Sucesorio - Información Sumaria", Expte. N° 312.052/10, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 12 de Septiembre de 2011". Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Bole-

tín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2.011. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 40000604 F. N° 0004-0439

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara C Ramallo en los autos sucesorio Caucotas Simona Copa Rosa Domínguez Patricio Exp. 355.151/11, Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Fdo. Dra. Sara C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 c) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 40000602 R. s/c N° 3276

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Rodríguez, José Luis – Sucesorio" – Expte. N° 324.811/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pro Ley. Salta, 20 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 40000601 F. N° 0004-437

El Dr. Federico Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la V° Nominación, Secretaría de la

Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Zambrano, Martín Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 313.481/2010, resuelve: Citar por Edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Cortes, Juez. Salta, 26 de Septiembre del 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 40000600 F. N° 0004-436

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Salvatierra, Leoncio s/Sucesorio" Expte. N° 358.651/11 a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Septiembre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 100024111 F. N° 0001-35719

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, en autos caratulados "Castilla, Lidia Nelly – Sucesorio" - Expte. N° 357.085/11 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dr. Sergio Miguel David, Juez. Salta, 20 de Setiembre del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 40000598

F. N° 0004-0435

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Arias, Carlos Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 316.714/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Setiembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 40000596

F. N° 0004-0434

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Interina, en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos “Rueda Juana s/Sucesorio” Expte. N° 341.727/11, citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 26 de Setiembre de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 40000594

F. N° 0004-0433

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial – 2ª Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos o acreedores a los bienes del juicio “Padilla, Pedro Ataliva – Padilla, María Espíritu – Sucesorio” – Expte. N° 14.136/11 para que dentro del término de treinta días desde la última publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 100024090

F. N° 0001-35694

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Barroso Rafael Matías” – Expte. N° 007.382/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Julio de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 100024089

F. N° 0001-35693

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: “Juan Manuel Casco – Sucesorio” que se tramita en Expte. N° EC1 N° 32.646/89 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Junio de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2011

O.P. N° 100024085

F. N° 0001-35689

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Martín Luis – Sucesorio” – Expte. N° 872/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Orán, Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/10/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000610 F. N° 0004-441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria, sito en la Ciudad Judicial, de Salta, cita al Sr. Pedro Antonio Delgado y/o sus Herederos, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos: "Pereyra, Nelly c/Delgado, Adreano, Delgado Pedro Antonio – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 302.054/10". Bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 26 de Setiembre de 2011. Dra. María C. Massafa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/10/2011

O.P. N° 100024097 R. s/c N° 3275

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Graboski, Teresa de los Angeles y Estopiñan, Verónica Cecilia c/Michel Ortiz, Ignacio Arturo y Michel Ortiz, Salvador Alfonso s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 322.356/10 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Salvador Alfonso Michel Ortiz, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. El presente tramita con Beneficio de litigar sin gastos. Salta, 6 de septiembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/10/2011

O.P. N° 100024082

F. N° 0001-35686

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Bulacio, Eusebio c/Beltrán Tevez, Luis; Enrique, Berena/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 013.452/11 citar al Sr. Luis Beltrán Tebez o Tevez y Berena Enrique ó Enriquez, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, inmueble rural que se encuentra en el Departamento de Anta 02, Matrícula n° 2.586 y que corresponde al Lote 2 del Plano 212, de la Localidad de El Quebrachal, Provincia de Salta, a comparecer a juicio en el término de 6 días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 23 de Septiembre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 400000590

R. s/c N° 3270

La Dra. Cristina Juncosa, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Poder Judicial de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Vasquez, Tomasa c/Vazquez, María Angélica "Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-311.427/10, cita a todos los que se consideren con derecho como herederos a los bienes de la señora María Angélica Vazquez, y toda otra persona con derecho sobre el inmueble ubicado en Paraje el Sunchal – Localidad de San Fernando de Escoipe – Departamento Chicoana (09) Provincia de Salta, Matrículas N° 143 y 550, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (Art. 145 C.P.C. y C.). Salta, Septiembre 02 de 2011. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo, atento a lo solicitado en los autos caratulados: "Vasquez, Tomasa "Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 1-311.428/

10", en trámite por ante este mismo Juzgado a mi cargo, y lo dispuesto por el Art. 78 y ccđtes. del C.P.C. y C. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/09 al 06/10/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100024120 F. v/c N° 0002-01584

El Juzgado de Concursos y Quiebras 1ª Instancia de 2ª Nominación a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez y Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, (Interina), en autos caratulados: "Industrias Santa Ana S.R.L. – Hoy Quiebra", Expte. N° 151.960/06, comunica que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, y la regulación de Honorarios de 1ª Instancia, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Salta, 27 de Setiembre de 2.011. Fdo. Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 04 y 05/10/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000615 F. N° 0004-444

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/García, Elsa María s/Ejecutivo – Emb. Prev." expte. N° 276.009/09 cita a la Sra. García Elsa María a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente (art. 541, inc 3º del C.P.C.C.). Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2.011. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05/10/2011

O.P. N° 400000614 F. N° 0004-443

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª No-

minación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/Lazarte Elizabeth del Milagro s/Ejecutivo – Emb. Prev." expte. N° 308.512/10 cítese a la Sra. Elizabeth del Milagro Lazarte, D.N.I. N° 23.035.437 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, Inc. 3 del CPCC) Publíquese por 1 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art 723 del código procesal C. y C.). Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez. Salta, 23 de septiembre de 2011. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05/10/2011

O.P. N° 400000613 F. N° 0004-442

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/Aybar, Felipe Andrés s/Ejecutivo – Emb. Prev." expte. N° 314.161/10 cítese al Sr. Aybar, Felipe Andrés, a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art 541 inc 3º del C.P.C.C.) Publíquese por 1 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.). Firmado: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 28 de Setiembre de 2.011. Dr. Gonzalo Harris, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 05/10/2011

O.P. N° 100024079 F. N° 0001-35680

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, que se encuentra a

cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Mamani, Lino Roberto vs. Morales, Elsa Isabel – Sumario por cobro de pesos", Expte. N° 332.080/10, Citese a la Sra. Elsa Isabel Morales a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el térmi-

no de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024131

F. N° 0001-35745

PIRKA Empresa de Ingeniería SRL

Denominación: "PIRKA Empresa de Ingeniería SRL"

Fecha de Constitución: 03/08/11

Socios: Guantay, Marcelo Daniel, argentino, nacido el 15/08/1962, D.N.I. N° 14.865.557, CUIT N° 20-14865557-0, casado con Liliana Beatriz Arzelan, D.N.I. N° 17.355.311; de profesión ingeniero en construcciones, domiciliado en calle Acevedo N° 270 – ciudad de Salta; y Arzelan, Liliana, argentina, nacida el 06/07/1965, D.N.I. N° 17.355.311, CUIT N° 27-17355311-6, casada con Guantay, Marcelo Daniel, D.N.I. N° 14.865.557, de profesión odontóloga, domiciliada en pasaje Klein N° 30 – ciudad de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, cloacales, pluviales, de gas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcciones de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, refacción de edificios de todo tipo; realización de cálculos de estructuras, estudios de suelos, consultoría y asesoramiento integral de todo tipo de actividad relacionada con la ingeniería civil; realización de mediciones topográficas y estudios geológicos;

asesoramiento y programación en ordenadores electrónicos, así como también la comercialización individual y al por mayor de productos diversos relacionados con la construcción y/o ingeniería. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, va, judicial o cualquier otra.

Capital Social: El capital social es de \$ 300.000, dividido en 300 cuotas de \$ 1.000, valor nominal cada una. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Guantay, Marcelo Daniel 240 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que suma un total de \$ 240.000 y la socia Arzelan, Liliana 60 cuotas valor nominal \$ 1000.- cada una, lo que suma un total de \$ 60.000. La integración se realiza de la siguiente forma: un 25% en efectivo y por partes iguales y el saldo dentro de los plazos legales.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida la gerencia que estará compuesta de uno a tres socios o no.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Guantay, Marcelo Daniel, con domicilio especial en calle Acevedo N° 270, Salta Capital – Provincia de Salta.

Sede Social: calle Acevedo N° 270, Salta Capital – Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03 de Octubre de 2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 05/10/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024094

F. N° 0001-35706

ALUBIA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2011, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024081

F. N° 0001-35685

La Previsora SA de Seguros de Sepelio**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2011 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2011 (Ej. N° 15 – período 01/07/2010 al 30/06/2011) que incluyen a los Estados de: - Situación Patrimonial – Resultados, Evolución del Patrimonio Neto – Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución 32080, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Estado de Capitales Mínimos del Ej. N° 15 cerrado el 30/06/2011 – Memoria al 30 de Junio de 2.011.

4.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 15.

5.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 15.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

8.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio, la Reserva Legal y Otras Reservas.

“Nota 1”’: De acuerdo a nuestros Estatutos: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 100024078

F. N° 0001-35677

Inversora Juramento S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de octubre de 2011, a las 12 y 13 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.692, y demás regulaciones aplicables (el "Programa").

3.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.

4.- Consideración de la solicitud de autorización: (i) para la creación del Programa y de la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"); y (ii) para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del mismo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste.

5.- Delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las clases y/o series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinados por la Asamblea incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea), época de emisión, el pla-

zo, el precio, subordinación o no, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural, o se emitan bajo la forma de Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación del Programa y de la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo éste; (iii) la realización ante la BCBA, el MAE y/o cualesquiera otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior, el Registro Público de Comercio, el Boletín Oficial y cualquier otro organismo que fuera necesario o conveniente de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco de éste, y/o cualquier otra gestión que fuera necesaria o conveniente en relación con el Programa y/o las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco de éste; (iv) en su caso, la negociación con Caja de Valores S.A. o la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente como depositario del certificado global; y (v) la contratación de calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo éste; y

6.- Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior."

7.- Dar cuenta a los accionistas de las condiciones del mutuo de dinero tomado por la Sociedad en fecha 14/09/2011, conforme lo previamente aprobado por el Comité de Auditoría y resuelto por el Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según

correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 15 horas, hasta el 24 de octubre de 2011.

Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscritas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter; y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.

Imp. \$ 800,00 e) 03 al 07/10/2011

O.P. N° 100024050 F. N° 0001-35646

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primeras y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2011 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 50 cerrado el 31 de Julio de 2011.

2.- Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3.- Consideración de: Gestión del Directorio y arriendo de la estación de servicio que actualmente explota la sociedad.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos José Salgueiro
Director

Imp. \$ 200,00 e) 30/09 al 06/10/2011

O.P. N° 100024032 F. N° 0001-35625

«Pieve-Santa-Rita S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2011 a horas 17 en primer convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes – Salta en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Estados complementarios y Anexos, Notas de los Estados Contables, Informe del Auditor, pertenecientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2011.

3.- Consideración de la Gestión del Directorio durante esos periodos.

4.- Renovación de las Autoridades de la Empresa.

5.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Dr. Edmundo Pieve
Gerente

Imp. \$ 200,00 e) 29/09 al 05/10/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100024141 F. N° 0001-35758

Matafuegos Salta S.R.L.

1. Título: Edicto Acta de Reconducción S.R.L.

2. Datos Personales de los Socios: Mario Héctor Aloia, argentino, casado y separado legalmente, L.E. N°

4.309.308, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 373 de esta Ciudad; Ramiro Javier Aloia, argentino, soltero, D.N.I. N° 20.207.427, de profesión comerciante, domiciliado en calle Adolfo Güemes N° 331 de esta Ciudad.

3. Fecha de Instrumento de Reconducción: Acta de Reconducción del 29 de Abril del 2010.

4. Denominación de la Sociedad: Matafuegos Salta S.R.L.

5. Domicilio y Sede Social: San Martín N° 615 – Salta – Capital.

6. Nuevo Plazo de Duración: 30 años a partir de la fecha de vencimiento de la última prórroga de la sociedad, inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio N° 185, asiento N° 4028 del Libro N° 15 de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05/10/2011

O.P. N° 100024132

F. N° 0001-35746

Grupo Güemes S.R.L.

Ampliación de Objeto y Aumento de Capital

El Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 26.093 s/“Grupo Güemes S.R.L. s/Cambio de Objeto y Aumento de Capital” ha ordenado la publicación de Edictos a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto en Actas de Reunión de Socios N° 02 y 05 de Grupo Güemes S.R.L. celebradas en fecha 07 de Diciembre de 2010 y 31 de Agosto de 2.011, se ha dispuesto la ampliación del objeto social, quedando redactado el Art. Tercero de la siguiente forma: “La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de: A) fabricación y comercialización de productos de hormigón B) La construcción de toda clase de inmuebles C) La realización de todo tipo de obras, públicas y privadas mediante contrataciones directas o de licitaciones; C) La realización de servicios inmobiliarios mediante la intermediación en alquileres, la compraven-

ta, la administración y la explotación de inmuebles propios o de terceros. D) Servicios de mantenimiento de Edificios e Instalaciones de carácter público o privado. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social”; y aumentar el capital social de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100) a \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100). En consecuencia se modifica el artículo cuarto del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos Trescientos Mil) que se divide en 3.000 (Tres Mil) cuotas iguales de pesos \$ 100,00 (pesos Cien) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: La señora Ana Inés López Fleming, 2.874 (Dos Mil Ochocientos Setenta y Cuatro) cuotas de \$ 100 (pesos Cien) cada una, integrando en este acto el 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo y el 75% restante en un plazo no mayor a dos años; la señora María Inés del Valle Casabella, 126 (Ciento Veintiséis) cuotas de \$ 100 (pesos Cien) cada una, integrando en este acto 25% (el veinticinco por ciento) en dinero en efectivo y el 75% restante en un plazo no mayor a dos años”. La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 05/10/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100024142

F. Nº 0001-35759

Centro Vecinal
Barrio Velez Sarsfield – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se informa a los Señores Socios que el día 30 de octubre de 2011 a horas 15 se realizará Asamblea General y Elecciones de Autoridades, en Avda. Velez Sarsfield Nº 97 transcurrido una hora, dará comienzo con los Socios presentes

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria
- 2.- Inventario
- 3.- Balance año 2010
- 4.- Elecciones de Autoridades.
- 5.- Informe del Organo de Fiscalización.

Clelia Raquel Barroca
 Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 05/10/2011

O.P. Nº 100024136

F. Nº 0001-35752

Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí
Zona Norte – Cachi – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 26 de Octubre del año 2.011 a hs. 20:00 en la Sede social, ubicada en la Localidad de Cachi – Departamento de Cachi, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Modificación del Estatuto.

Artículo 35º: Las Asambleas se celebraran validamente aun en los casos de reformas del Estatuto y Disolución Social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la

convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Walterio F. Miranda
 Secretario
Felipe Guaymas
 Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/10/2011

O.P. Nº 100024133

F. Nº 0001-35747

Asociación “Divino Redentor”
de San José de Metán – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación “Divino Redentor” de San José de Metán, convoca a sus socios, en su sede social, sito en Sarmiento Nº 1028, el día 04 de Noviembre de 2.011 a 18:00 Hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con presidente.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31/12/10;
- 4.- Elección de todos los Miembros de la Comisión Directiva Revisora de Cuentas, conforme al Estatuto.

Silvina J. Roldán
 Secretaria
Miriam Josefina Salazar
 Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 05/10/2011

O.P. Nº 100024126

F. Nº 0001-35735

Asociación Civil Nueva Era
Rosario de Lerma – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 2011, a las 18 horas, en Primera Convocatoria, y a las 19 horas, en Segunda Convocato-

ria, en el domicilio de Los Carolinos 465, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de la Memoria de la Comisión Normalizadora de la Asociación.

2.- Necesidad de realizar todos los trámites para la Restitución de la Personería Jurídica, que fuera quitada por Resolución N° 569 de fecha 29-10-93, y lograr la Reactivación de la Asociación legalmente, Ratificando esa necesidad y lo actuado por la Comisión Normalizadora.

Abrahan Carlos Scigalszky
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100024130 F. N° 0001-35744

Colegio Unico de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Salta

La Junta Electoral designada por la comisión normalizadora informa que habiendo sido presentada una sola lista con la denominación "Corredores Inmobiliarios", se procedió a través de la Resolución N° 4 a la oficialización de la misma y que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 3 inc. E del reglamento Electoral del CUCIS, se proclamo electa a dicha lista, siendo sus autoridades:

Comisión Directiva

Titulares:

Dagum, Luis Fernando D.N.I. 20609525
Escudero Andre, Arturo D.N.I. 10451307
Ramonot, Andrea Gabriela D.N.I. 26025702
Solá, Francisco D.N.I. 23584696
Biella Calvet, Juan Martín D.N.I. 17354257
Martínez, Lucrecia D.N.I. 14865647
Armedo Valdecantos Luis Ramón D.N.I. 17131456
Lerida, Mariano D.N.I. 18019897
Nuñez, Graciela del Carmen D.N.I. 11081076

Suplentes:

López Fleming, Martín D.N.I. 27974340

Sanz, Neptalí D.N.I. 33046474

Brignas, M. Carmen D.N.I. 6283744

Escudero, Javier D.N.I. 28026966

Meyer, Miguel Martín D.N.I. 27034616

Cornejo Llorca, María Constanza D.N.I. 28261669

Armedo Agüero Zuviña, Pablo D.N.I. 23953939

Dandrea Isaamendi, Luis Esteban D.N.I. 30221179

Moisés, Valentina D.N.I. 27910527

De la Comisión Revisora de Cuentas

Titulares:

Ramón, Gonzalo Martín L.E. 7264398

Quinteros, Patricia María D.N.I. 16753386

López Fleming Roque Hernán D.N.I. 24697245

Suplentes:

Figueroa, Ricardo Adolfo D.N.I. 16176606

Copa, Noemí Del Carmen D.N.I. 16308406

Carral Cook, Esteban D.N.I. 17792124

Tribunal de Etica y Disciplina

Titulares:

Carpio, Carlos Enrique D.N.I. 13347579

Gudiño, Ana Rosa D.N.I. 10581538

Tognini, Carlos Alberto D.N.I. 17289302

Veinovich, Patricia Andrea D.N.I. 22637095

Galagosky, Oscar D.N.I. 11539246

Suplentes:

Cabrera, Héctor Eduardo D.N.I. 20347704

Torres, Lucrecia Liliana D.N.I. 12553556

Alurralde, José Ignacio D.N.I. 16000144

Araoz, Josefina D.N.I. 11592015

Livelli, Luis Eduardo D.N.I. 17581411

Dr. Matías Carpio
Presidente
Junta Electoral

Imp. \$ 58,00

e) 05/10/2011

O.P. N° 100024077

F. N° 0001-35676

**Asociación de Trabajadores
de la Sanidad Argentina Filial Salta**

**Reglamento de Funcionamiento
del Coseguro de Salud**

Aprobado por Resolución de Comisión Directiva

A Folios 364 a 369 del 10/08/2011

Coseguro

Reglamento Interno de Funcionamiento

Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Salta brindará una cobertura complementaria al Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y a la Obra Social para el Personal de la Sanidad Argentina (O.S.P.S.A.), según el caso, de las prestaciones reconocidas por el mismo (según Nomenclador Nacional – PMO) y mediante el sistema de órdenes canjeables en el I.P.S.S. tanto para afiliados de capital como del interior de la Provincia.

1. Ordenes de Consultas Médicas:

No se reconoce.

2. Estudios de Diagnóstico:

Se reconocerá el Coseguro de hasta un veinte por ciento (20%) sobre la cobertura de la Obra Social (I.P.S.S.) en nivel 1° o de la Obra Social para el Personal de la Sanidad Argentina (O.S.P.S.A.), en su caso (en un todo de acuerdo con códigos y normas del Nomenclador Nacional)

Estos estudios se efectuarán en centro de diagnóstico propio o el designado a tal fin.

Prácticas Ambulatorias – Reconocimiento Mensual:

Se reconocerá el Coseguro de:

- Análisis bioquímicos: dos (2) boletas de cinco (5) determinaciones cada una (un análisis clínico y un análisis hematológico) mensuales y hasta seis (6) boletas de cinco (5) determinaciones cada una (un análisis clínico y un análisis hematológico) anuales.

- Radiográficas: dos (2) por mes (una radiografía de frente y una radiografía de perfil) y hasta seis (6) (tres radiografías de frente y tres radiografías de perfil) anuales.

- Electrocardiogramas: dos (2) por mes y hasta seis (6) anuales.

- Kinesioterapia y fisioterapia: hasta ocho (8) sesiones por mes y cuarenta (40) sesiones anuales.

- Podología: una (1) por mes.

- Ecografías: una (1) por mes y hasta seis (6) anuales.

- Sesiones psicológicas: seis (6) por mes y veinticuatro (24) sesiones anuales.

- Mamografías: una (1) cada seis meses.

- Transfusiones de sangre: una (1) por mes.

- Resonancia Magnética: una (1) por mes y hasta tres (3) anuales.

- Tomografía computada: una (1) por mes y hasta tres (3) anuales.

- Fonoaudiología: diez (10) sesiones por mes y sesenta (60) sesiones anuales.

- Alta complejidad: No Se Reconoce

3. Internaciones Clínicas y Quirúrgicas:

Se reconocerá el Coseguro de hasta un veinte por ciento (20% sobre la cobertura de la Obra Social (I.P.S.S.) o de la Obra Social para el Personal de la Sanidad Argentina (O.S.P.S.A.), según el caso. (en un todo de acuerdo con códigos y normas del Nomenclador Nacional).

Prácticas de 2° y 3° nivel con intervención de auditoría administrativa ajustada a lo establecido en Nomenclador Nacional.

De igual forma los días de internación están sujetos a auditoría administrativa.

- Análisis completo: uno (1) por día de internación.

- Días de internación en Piso: treinta y seis (36) días al año. (Discontinuos: doce (12) por internación).

- Días de internación en U.T.I.: hasta veinticuatro (24) días al año. (Discontinuo: hasta seis (6) por internación).

- Intervención quirúrgica: una (1) por internación y/o dos (2) anuales Electrocardiogramas en U.T.I.: uno (1) por día.

- Electrocardiogramas en U.T.I.: uno (1) por día.

- Radiografías en Piso: una (1) por día.

- Radiografías en U.T.I.: hasta dos (2) por día.

- Transfusiones de sangre: hasta tres (3) por internación. (tres (3) unidades)

- Hemodiálisis: hasta cinco (5) sesiones anuales.

Presentar Historia Clínica con evolución diaria del paciente (Niveles 1°, 2° y 3° sujetos a auditoría administrativa).

- No se reconoce cama para acompañantes.

- No se reconocerá en U.T.I. código 430701 (tubos de oxígeno)

- Para la emisión de órdenes canjeables en I.P.S.S. en caso de internación deben ser presentadas al Coseguro dentro de las setenta y dos (72) horas de ingreso y/o egreso de la clínica o sanatorio.

4. Emergencias y Urgencias Médicas

No se reconoce

5. Ambulancia

No se reconoce

No cubre ningún tipo de traslado de ambulancias, como asimismo, Servicio de Emergencias, en concordancia con lo establecido en el punto anterior.

6. Odontología:

Prótesis fijas y removibles: No se reconoce

* Planes especiales en otros materiales.

* Ortodoncia: consultar planes.

7. Farmacia:

No se reconoce

8. Óptica:

* Estudios Oftalmológicos: se reconocen

* No se emiten órdenes canjeables en Optica del I.P.S.S.

* No se otorgan (o reconocen) Descuentos en cristales.

* No se reconocen cristales

* No se reconocerá contactología

* No se reconocen cristales fotocromáticos o multifocales

9. En todos los casos el alta al Sistema de Coseguro se produce el primer día hábil del mes posterior al pago de la tercera cuota mensual. Asimismo, la baja al Sistema de Coseguro opera a partir del primer día hábil del mes posterior a la notificación fehaciente a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Salta (A.T.S.A.), por parte del afiliado o adherente de dejar de pertenecer a este sistema.

10. Es obligatorio para el postulante, familiares y adherentes el llenado de la solicitud de adhesión y declaración jurada de antecedentes de salud. La misma deberá estar aprobada por el auditor administrativo designado a tales efectos.

11. La cobertura del Sistema de Coseguro se brinda únicamente en la provincia de Salta. No se reconoce el Coseguro de Prácticas, Intervenciones o consultas realizadas en otras provincias ni en la C.A.B.A.

12. El Sistema de Coseguro se ajustará al presente Reglamento, con intervención de auditoría administrativa para las dudas de aplicación del mismo.

13. Para los trámites de reconocimiento del Coseguro debe presentarse el último recibo de sueldo y el carnet del I.P.S.S.

14. No se Reconocerá:

* Prácticas No Nomencladas

* Prácticas que el I.P.S.S. o la Obra Social para el Personal de la Sanidad Argentina (O.S.P.S.A.), según el caso autorice por Sistema de Módulos

* Módulos Cardiovasculares, Neurológicos, Traumatológicos y otros

* Oxígeno

* Medicamentos y/o material descartable

* Prótesis externas o internas

* Enfermería domiciliaria permanente

* Prácticas que el I.P.S.S. o la Obra Social para el Personal de la Sanidad Argentina (O.S.P.S.A.), según el caso reconozca por Sistema de Reintegros

* Aparatología y/o accesorios (Ej.: prótesis ortopédicas, marcapasos, stent coronario, tripodes, mochilas de oxígeno, et.)

* Centellografía (I.P.S.S. cubre el cien por ciento (100%))

* Tratamientos especiales en Oncología (I.P.S.S. cubre el cien por ciento (100%))

* Cirugía estética

* Contactología

* Internaciones domiciliarias

* Plus abonados a Profesionales

* Cama para acompañantes

* Prácticas realizadas fuera de la provincia de Salta.

* Y toda práctica cuyo monto supere el valor de diez mil pesos (\$ 10.000,00) cuyo monto será actualizado por resolución de Comisión Directiva.

15. La actualización del presente Reglamento estará sujeta a la aprobación de la Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Salta y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Eduardo Abel Ramos
Secretario General
ATSA – Filial Salta

Imp. \$ 690,00

e) 03 al 05/10/2011

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100024140

R. s/c N° 3284

De la Edición N° 18.683 de fecha 04 de octubre de 2.011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Alubia S.A.

Pág. 6576 – O.P. N° 100024094

Donde dice:

e) 04/10 al 12/10/11

Debe decir:

e) 04/10 al 11/10/11

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/10/2011

O.P. N° 100024139

F. N° 0001-35756

De la Edición N° 18.680 de fecha 29 de Setiembre de 2011

Concurso de Precios N° 73/011 de la Dirección de Vialidad de Salta

Donde dice:

Presupuesto Oficial: Dos Millones Trescientos Treinta (\$ 2.330.000)

Debe decir:

Presupuesto Oficial: Dos Millones Trescientos Treinta Mil (\$ 2.330.000,00)

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/10/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024143

Saldo anterior Boletín	\$ 410.075,00
Recaudación	
Boletín del día 04/10/11	\$ 2.135,00
TOTAL	\$ 412.210,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000619

Saldo anterior Boletín	\$ 54.501,00
Recaudación	
Boletín del día 04/10/11	\$ 1.030,00
TOTAL	\$ 55.531,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expedirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de: a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.